

ACTA Nº 14 REUNIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA, ESTUDIO Y APLICACIÓN (CIVEA) DEL II CONVENIO ÚNICO CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

ASISTENTES:

Representación de la Administración

- D^a Cristina Pérez-Prat Durban MAP
- D. Joaquín Moreno Buendía MAP
- D. Jaime Pérez de la Cruz MAP
- D^a Soledad López Larrío MTIN
- D^a Isabel Borrel MIR
- D. Felipe José Cruz Liaño MAP
- D^a Julia Sendino MAP
- D^a Fernanda Cosmen MEH
- D. José María Mediero López MCU
- D^a Macarena Cristóbal Sassot MEH
- D. Roberto Hemán Miguélez MEH
- D. Marcelino García Cordero MITC
- M. Luz Chavarri Sidera MFOM
- D^a Pilar Aizpún Ponzán MFOM
- D^a Ana Sarriá MDEF
- D^a Jovita Blanco Boccio MAP
- D. Miguel Liébana MAP
- D^a Julia Tercero MTIN
- D^a Pilar Román Barreiro MMA
- D^a Carmen Lacalle MMA
- D^a Ana M^a Ramos López MAP
- D. Javier Prado Calvete MAP

Representación Sindical:

CC.OO.

- D. José Rodríguez Cózar
- D. Mario Alonso Camacho
- D. Cipriano Lara Gómez
- D. Enrique Fernández Macías

U.G.T.

- D. Ángel Caravaca Mompeán.
- D. Andrés Harriero Borrero
- D. Jesús Leonés Ranz
- D. Antonio Masero Sánchez
- D^a. Pilar Alcázar Leganés
- D. Juan Pérez Madueño

CSI-CSIF

- D. José Antonio Pizarro Maeso
- D^a M. Ángeles Ávila Lucas
- D^a Milagros Dorronzoro Fábregas

CIG

- D. Xaime Rey Teixeira
- D. Rubén Méndez Amor

ELA

- D. Jesús M^a Matute Tierno

En Madrid, a las 12:00 horas del día 10 de diciembre de 2008, en la sala de reuniones de la 3^a planta de la Sede del Ministerio de Administraciones Públicas en la calle María de Molina 50, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, se celebra la reunión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

La Administración comunica la modificación del Orden del día en el sentido de retirar del mismo el Acuerdo de Productividad de la D.G. Policía y Guardia Civil, punto que se incluyó a petición de CCOO, y cuya retirada ha sido propuesta por dicha Organización sindical.

PUNTO 1. - APROBACIÓN ACTA Nº 12 y 13.

Se quedan sin aprobar a la espera de alegaciones por parte de UGT y CSI-CSIF.

PUNTO 2. - EXPEDIENTES DE COMPLEMENTOS DE PUESTOS DE TRABAJO

La Administración propone la votación de cada uno de los expedientes del anexo que se adjunta al acta considerando que la documentación referente a cada uno de ellos obra en poder de la parte social con antelación suficiente para pronunciarse sobre los mismos.

La Administración manifiesta su voto favorable en todos los expedientes, a excepción del expediente de creación de complemento de productividad para 70 trabajadores en los Servicios Centrales de la Dirección General de Tráfico, e informa de la retirada de un expediente del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre reasignación de un complemento de jornada 005 en TGSS.

CCOO vota favorablemente todos los expedientes a excepción de el 3, 6, 7 y 8 (Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Defensa)

UGT emite su voto favorable a todos los expedientes excepto el nº 4 (Ministerio de Fomento), para el que pide su devolución a la Subcomisión Delegada a fin de que se lleve a cabo un estudio en profundidad del mismo que permita subsanar los errores detectados en la determinación de los trabajadores a efectos de la reasignación de complementos.

Asimismo solicita que conste en acta su sorpresa a la postura de CCOO respecto a su voto desfavorable a los expedientes del Ministerio de Defensa, postura que les resulta incoherente respecto a actuaciones anteriores.

ELA vota favorablemente todos los expedientes que hayan sido aprobados en las Subcomisiones Delegadas en las que esta Organización ha emitido ya dicho voto.

CIG emite voto favorable en todos los expedientes, a excepción del nº 4, en el que se abstiene, y el nº 7. Al respecto de este último desea puntualizar que, si bien no se oponen a la reasignación de complementos AR en el Ministerio de Defensa, si están en desacuerdo con la forma en que se han aplicado los criterios para su reasignación, habiendo mostrado su disconformidad en la aplicación de los baremos y entendiendo que si se efectuara una valoración que primara la antigüedad en la especialidad sobre la antigüedad en el Departamento no tendrían inconveniente en cambiar el sentido de su voto.

Por otra parte, en el expediente nº 5 que votan favorablemente desean hacer constar en acta que en la Subcomisión Delegada se mostraron desfavorables a los criterios de reparto de los complementos porque solo afectaba a determinados complementos y no a todos.

CSI-CSIF vota favorablemente todos los expedientes excepto el nº 7. Solicitan información sobre el destino del remanente económico resultante de la financiación del complemento de un puesto en Castilla-León del expediente nº 5, y advierten de una posible anomalía en el expediente nº 9 que ha sido retirado del orden del día a propuesta de CCOO. Se efectúan las aclaraciones pertinentes por parte de la Administración sobre el expediente nº 5.

Como resultado de la votación quedan aprobados todos los expedientes de complemento de puestos de trabajo a excepción del nº 7 del Ministerio de Defensa y el de creación del complemento de productividad para 70 trabajadores en la Dirección General de Tráfico.

Por su parte, la Administración desea hacer constar la buena gestión llevada a cabo por el Ministerio de Defensa, tras el acuerdo alcanzado con todas las Organizaciones Sindicales para repartir la masa de complementos a fin de que dicha cuantía no se perdiera tras el correspondiente ejercicio económico, recordando las posibles consecuencias de no efectuarse dicho reparto.

CCOO responde a la Administración que su voto desfavorable se fundamenta en el carácter provisional de la asignación del complemento según el planteamiento del Ministerio de Defensa, por lo que solicitan su devolución a la Subcomisión Delegada para que sea aprobado en dicho ámbito.

UGT contesta que ya se produjo la aprobación en la Subcomisión Delegada, si bien se presenta su aprobación a la CIVEA para otorgarle carácter definitivo a la asignación del complemento.

CIG se ratifica en su postura ya expuesta sobre el expediente nº 7.

CSI-CSIF expone el sentido de su voto en el expediente nº 7, entendiendo que la negociación en la Subcomisión Delegada significaba asignación provisional de complementos, no definitiva como propone unilateralmente la Administración ahora. Solicita su devolución a la Subcomisión Delegada.

PUNTO 3. -RECLASIFICACIONES

La Administración vota desfavorablemente los dos expedientes de reclasificación que figuran en el cata como Anexo dado que no cumplen los requisitos del artículo 19 LICU.

CCOO solicita información sobre la situación del trabajador del Ministerio de Fomento, que le es aportada por la Administración.

PUNTO 4. -CONFLICTO COLECTIVO.- COMPLEMENTOS A1 Y A2. ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO ALCALÁ DE HENARES.

La Administración expone los motivos por los que el expediente de complementos A1 y A2 en el Establecimiento Penitenciario de Alcalá de Henares no se llevó a la CIVEA. Dichos motivos obedecen a un simple error en la preparación de la documentación para llevar a CIVEA. La Administración propone llevar el expediente a la CIVEA para su trámite de forma expresa si fuera necesario, entiende a fin de que se produzca la retirada del conflicto colectivo y la avenencia aunque considera que su tratamiento de la cuestión en el día de hoy sería suficiente. CCOO manifiesta su voluntad de retirar el conflicto colectivo si se ve el expediente en la CIVEA.

PUNTO 5. MOVILIDAD ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. CLASIFICACIÓN TRABAJADOR JUNTA DE EXTREMADURA.

La Administración interviene para proponer la clasificación profesional de D. José Manuel Cuiñas Cid en el Grupo 5, Área Funcional 2 (Técnica y Profesional), a efectos de la movilidad de dicho trabajador desde la Administración Autónoma (Junta de Extremadura) a la Administración del Estado (MAP), de conformidad con lo previsto en el artículo 32.2 del II Convenio Único.

CCOO interviene para exponer su voto desfavorable a la movilidad propuesta dado que no existe Acuerdo de reciprocidad entre las Administraciones Públicas implicadas, requisito exigido por el II Convenio Único para que aquélla se produzca. Solicita también la regulación de un procedimiento administrativo para los supuestos de movilidad entre Administraciones y la creación de un Registro administrativo.

La Administración manifiesta que, a su juicio, la existencia de informe favorable por parte de ambas Administraciones y el hecho de que el derecho a la movilidad entre Administraciones esté recogida en los Convenios Colectivos de ambas, es suficiente para proceder a la misma, sin que sea necesario burocratizar los procesos cuando es posible dar soluciones a determinadas situaciones en beneficio de los trabajadores.

ELA expone que vota favorablemente la movilidad y clasificación del trabajador, como ya hizo en la Subcomisión Delegada correspondiente, si bien tiene las mismas dudas que ha manifestado CCOO sobre la necesidad de existencia de un Acuerdo de reciprocidad, tema que habrá que debatir de cara a un próximo III CU.

UGT emite voto favorable a la movilidad y a la propuesta de clasificación del trabajador al entender que es suficiente que el Convenio Colectivo de la Junta de Extremadura recoja el derecho a la movilidad entre Administraciones, sin que sea precisa la existencia de un Acuerdo de reciprocidad. No obstante, exponen la necesidad de retomar el estudio del documento sobre la movilidad entre Administraciones Públicas que dicha Organización Sindical remitió en su momento para facilitar a los trabajadores la movilidad entre Administraciones y los reingresos.

CIG vota favorablemente la movilidad y la clasificación puesto que así lo hicieron en la Subcomisión Delegada, aunque exponen la necesidad de trabajar en los términos previstos en el II CU.

CSI-CSIF emite voto favorable a la movilidad y clasificación propuesta por entender que el texto de los Convenios de ambas Administraciones Públicas supone la existencia de reciprocidad, aunque no haya un Acuerdo concreto.

Por acuerdo de la mayoría de ambas partes se acuerda, a efectos de la movilidad prevista en el artículo 32.2 del II Convenio Único, la clasificación de D. José Manuel Cuiñas Cid asignándole la categoría de Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales (Grupo 5, Área Funcional 2) del vigente II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Handwritten signatures and initials of various representatives, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right with the number 3 below it.

PUNTO 6.- ACUERDO DE ADECUACIÓN DE LAS SUBCOMISIONES DELEGADAS A LA NUEVA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL.

La Administración presenta el Acuerdo a fin de que sea emitido el voto correspondiente por la parte social.

CCOO, ELA, CIG y CSI-CSIF votan favorablemente el Acuerdo, si bien CIG pregunta por la adscripción del IMSERSO.

UGT solicita que figure en el Acuerdo la creación de las Subcomisiones Delegadas del Ministerio de Igualdad y del Ministerio de Ciencia e Innovación.

La Administración informa que, si bien en un primer momento se pensó en dicha inclusión, finalmente no se han incorporado al Acuerdo ya que la creación de ambas Subcomisiones deriva del propio texto del II Convenio Único, mientras que la adecuación de las Subcomisiones Delegadas a la nueva estructura departamental es una competencia de la CIVEA.

PUNTO 7.- COMPOSICIÓN DE LA CIVEA Y DE LAS SUBCOMISIONES DELEGADAS.

CSI-CSIF inicia su intervención exponiendo que están elaborando un Acuerdo para proponer su firma a toda la parte social, si bien con efectos de la celebración del presente Pleno de la CIVEA, Acuerdo que modifica el borrador anteriormente presentado.

CCOO informa de que ha hecho llegar un documento a CSI-CSIF para su estudio conjunto.

ELA y CIG reiteran sus posturas ya expuestas en otras reuniones del Pleno de la CIVEA en las que muestran su no oposición a la propuesta de CSI-CSIF.

UGT vincula su decisión sobre una nueva representatividad de la CIVEA a la existencia de un reglamento de funcionamiento de la misma y de la Comisión Técnica Permanente, documento que, a su entender, ha de contener los criterios sobre la representatividad. Asimismo exponen que no comparten el criterio propuesto por CSI-CSIF de extrapolar la representatividad de la CIVEA a sus Subcomisiones Delegadas, pues ello supone que no se refleje el sentido de los resultados electorales de cada ámbito.

La Administración manifiesta que es un asunto en el que solo le compete una tarea de "supervisión" de la legalidad del Acuerdo, no entrando en otros pronunciamientos. Recuerda a la parte social la necesidad de depuración de los datos de la Oficina Pública del Registro del Ministerio de Trabajo e Inmigración para su fiabilidad.

PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

UGT plantea tratar el asunto relativo a la publicación de la convocatoria de consolidación del Grupo 4 en el Ministerio de Cultura, dado que considera que se han convocado 22 plazas de una especialidad que no existe, en lugar de convocar 18 plazas de guía y 4 de vigilancia. Asimismo exponen su discrepancia respecto del programa y temarios aprobados.

La Administración informa de que no le consta que UGT haya mostrado su disconformidad antes de esta reunión con la especialidad convocada, siendo conocida por dicha Organización Sindical. Respecto del temario, se considera que ha de aprobarse un temario por actividad, por lo que, ante la presentación de dos temarios distintos por UGT y por CCOO, se solicitó una propuesta única de temario que, una vez consensuada y recibida en la Dirección General de la Función Pública, se envió al Ministerio de Cultura como temario único, explicación que comparte y amplía el representante del Ministerio de Cultura.

UGT desea hacer constar en acta que el Ministerio miente al afirmar que les retiraron temas de un programa, ya que nunca presentó programa alguno, y quieren manifestar también su exigencia de que el Ministerio de Cultura acepte el acuerdo del grupo de trabajo de consolidación para que se convoquen 18 plazas de guía y 4 de vigilantes, con la advertencia de que de no hacerse así podría llevar a la impugnación de la convocatoria.

CCOO apoya la solicitud de convocatoria diferenciada de UGT.

La Administración informa que no existe tal acuerdo ni se ha tratado este asunto en el grupo de trabajo, y recuerda a la parte social que la obligación de la Administración en esta materia es la de informar a la CIVEA, no siendo exigible negociar dichos términos, tal como establece el artículo 28 IICU.

CIG expone su duda respecto a la convocatoria de consolidación del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, ya que entienden que ha podido existir un error en el programa aprobado para el CAMF de El Ferrol, y solicitan unificar criterios sobre la exigencia de la titulación.

La Administración contesta que va a revisar las convocatorias aludidas por si existiera dicho error, dejando al ámbito de la gestión del Departamento la determinación de la exigencia de titulación.

ELA interviene para aclarar su posición sobre el Acuerdo de reparto del 2% de la masa salarial, que no firma.

La Administración pasa a informar sobre los traslados de personal del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino a otros departamentos, a petición de CCOO, que se han realizado mediante concurso con informe favorable de la Dirección General de la Función Pública en base al artículo 24 IICU, y con el visto bueno de la Subcomisión Delegada correspondiente.

CCOO solicita la documentación relativa a dichos traslados, que el representante del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino está en disposición de facilitar.

CSI-CSIF expone la posible irregularidad relativa a la composición de los órganos selectivos en el CSIC, formados, según manifiestan, por cinco miembros, y solicita a la Administración que intervenga para que se cumpla lo previsto en el II CU. La Administración entiende que, si existe documentación que refrende lo expuesto por CSI-CSIF podrá intervenir como tal Administración, pero no como CIVEA.

CSI-CSIF desea que la Administración reitere el compromiso de publicar la convocatoria de promoción interna antes del 31 de diciembre, y que conste en acta que dicho compromiso se mantiene.

UGT, por último, desea que conste en acta que solicitan información sobre el número de plazas y los borradores de las bases de las convocatorias.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14:30 horas.

Por la Administración General del Estado

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
RELACIONES LABORALES,
Mº DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- Cristina Pérez-Prat Durban -

Por las Organizaciones Sindicales

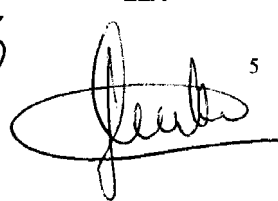
CC.OO

U.G.T.

CSI-CSIF

C.I.G.

ELA



El Secretario,

- Javier Prado -